

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-10575 DEL 23 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
RESOLUCION	VERSION 1	

RESOLUCIÓN N° 1-10575 DE 23 DE MAYO DE 2022

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-10575 DEL 23 DE MAYO DE 2022

siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
41910308	AIDA CONSTANSA OSORIO ECHEVERRY	76147000000033290560	15/04/2022	MTZ141
10199636	ELQUIN RODAS MARTINEZ	76147000000033292184	4/05/2022	JAU998
31414999	JULIETA BARCO LLANOS	76147000000033292543	11/05/2022	JRS835
10131304	LUIS ALBERTO ESPINOSA	76147000000033292542	11/05/2022	GJZ489
66841754	CLAUDIA HELENA BELTRAN BRICEÑO	76147000000033292538	11/05/2022	DRL080
7536815	HENRY GAVIRIA GARCIA	76147000000033292535	11/05/2022	ZAP665
75068667	DIEGO MAURICIO OSPINA LOPEZ	76147000000033292533	11/05/2022	IGP523
1003851722	MANUEL SALVADOR ARANGO GRAJALES	76147000000033292525	11/05/2022	COF512
75049877	NESTOR JAIME BADILLO MONTOYA	76147000000033292523	11/05/2022	GEK274
1053772656	FEDERICO CARDONA ESCOBAR	76147000000033292522	11/05/2022	DAA963



RESOLUCIÓN N° 1-10575 DE 23 DE MAYO DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
31428066	CLAUDIA MILENA CASTRILLON AGUDELO	76147000000033292667	13/05/2022	DRK556
24825077	MELVA LUCIA MARIN VALENCIA	76147000000033292666	13/05/2022	DKV082
1128403864	CLAUDIA MILENA CASTRILLON AGUDELO	76147000000033292663	13/05/2022	IWU168
14470743	JOHN JAIRO HURTADO RUIZ	76147000000033292660	13/05/2022	HEL648
30328097	SANDRA PATRICIA ORTIZ DUQUE	76147000000033292653	13/05/2022	EPN280
1053799483	CRISTIAN CAMILO OSSA OROZCO	76147000000033292652	13/05/2022	HBR470
1094946217	YENNY MARCELA GONZALEZ BUSTAMANTE	76147000000033292649	13/05/2022	RZM231
860052634	DISTRIBUIDORA LOS	76147000000033292645	13/05/2022	KWU750
31185479	AMPARO ROMERO URBANO	76147000000033292641	13/05/2022	VNB792
19061052	CESAR AUGUSTO GOMEZ MONTOYA	76147000000033292639	13/05/2022	KMR591
1115094199	JULIAN ANDRES GOMEZ CASTANEDA	76147000000033292638	13/05/2022	IDN446
1053808656	CATALINA BETANCURTH GIRALDO	76147000000033292634	13/05/2022	GKM130
4515871	EMMANUEL CARDONA NARANJO	76147000000033292633	13/05/2022	JRY370
1088255142	LUISA FERNANDA DELGADO MARIN	76147000000033292626	13/05/2022	HWT690
30397903	LINA MARCELA MONTOYA ARISTIZABAL	76147000000033292624	13/05/2022	GTN376
71372540	JAIRO LUIS ZAPATA MURIEL	76147000000033292616	13/05/2022	JCS025
10067468	JULIO ERNESTO CUARTAS RAMIREZ	76147000000033292614	12/05/2022	FIP540
5884975	REINEL DE JESUS MACHADO MACHADO	76147000000033292613	12/05/2022	CDR230
30315504	STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE	76147000000033292610	12/05/2022	JRV010
25172047	LUZ GENI ANGEL GALEANO	76147000000033292609	12/05/2022	HHR249
800141338	DIJIN .	76147000000033292608	12/05/2022	GKM707
16788915	JHON JAIME RAMOS FRANCO	76147000000033292607	12/05/2022	CPB390
1088034455	JUAN CAMILO CEBALLOS PEREZ	76147000000033292597	12/05/2022	GKL049
18505592	GUSTAVO NORENA GRAJALES	76147000000033292596	12/05/2022	LEL459
66723625	CONSUELO GARCIA MILLAN	76147000000033292592	12/05/2022	HZT685
42159321	LUZ STELLA NARANJO CARDONA	76147000000033292590	12/05/2022	IYW999
31430201	CAROLINA RAMOS DUQUE	76147000000033292587	12/05/2022	JRW513

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-10575 DEL 23 DE MAYO DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1015400826	LORENA DEL PILAR ROMERO GAITAN	76147000000033292585	12/05/2022	KVL018
1112776752	YESICA ALEXANDRA CASTILLO MARIN	76147000000033292583	12/05/2022	GTN649
10080622	JAVIER VALENCIA SALAZAR	76147000000033292577	12/05/2022	IGO441
24316976	LUZ MARY CASTANO DE SALGADO	76147000000033292567	12/05/2022	GTU268
31191183	LUZ ELENA RUIZ DE CALDERON	76147000000033292562	11/05/2022	CND710
4079605	CARLOS MESIAS CASTRO SANABRIA	76147000000033292559	11/05/2022	UCX959
16227234	RODRIGO NARANJO NARANJO	76147000000033292552	11/05/2022	IGO579
31403541	NELLY MAFLA CARVAJAL	76147000000033292548	11/05/2022	EPZ287
1095796591	JOSE LUIS GARCIA HERRERA	76147000000033292521	11/05/2022	IPT792
16635966	JAIME MONDRAGON OLIVEROS	76147000000033292518	11/05/2022	CMG522
66802148	LUCELY TORRES PINEDA	76147000000033292489	10/05/2022	URR202
1113789170	FRAYAN ANDRES OCAMPO	76147000000033292464	8/05/2022	UBU748
72345284	ARNOLD CARDENAS GARCIA	76147000000033292459	8/05/2022	FRN825
70560175	CARLOS ALBERTO RIOS PEREZ	76147000000033292364	08/05/22	FCZ845
71339935	JOHN FREDY MONTOYA AGUIRRE	76147000000033292002	1/05/2022	HXZ004

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-10575 DE 23 DE MAYO DE 2022

se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.
Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
D.F.LL.